

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

3503

CORRECCION DE ERRORES de la Orden de 10 de junio de 2022, del Consejero de Educación, de modificación de la Orden de 18 de mayo de 2022, que hace pública la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados entre el personal funcionario docente de los Cuerpos de Catedráticas y Catedráticos y Profesoras y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesoras Técnicas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticas y Catedráticos y Profesoras y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticas y Catedráticos y Profesoras y Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticas y Catedráticos y Profesoras y Profesores de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Autónoma Vasca, en lo que respecta a la adjudicación de destinos a Gorka Kamara Hierro, Miren Itziar Isusi Domínguez, José María Pereda Goicoechea y Oier Garmendia Ezponda.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la publicación de la Orden de 10 de junio de 2022, del Consejero de Educación (BOPV n.º 122, de 24 de junio de 2022), de modificación de la Orden de 18 de mayo de 2022, del mismo Consejero, que hace pública la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados entre el personal funcionario docente de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, de Formación Profesional, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas y de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Autónoma Vasca, se procede a su corrección:

En todo el texto de la Orden:

donde dice:

«Gorka Kamara Hierro»

debe decir:

«Gorka Cámara Hierro»